

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Economista.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico superior Arquitecto.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico superior Veterinario.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico superior Psicólogo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico superior Gestión Cultural.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico medio Extinción Incendios.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 10. Denominación: Técnico medio ATS.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto técnico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ingeniero agrícola.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Graduado Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Asistente Social.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ayudante archivero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Programador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Animador juvenil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Diseño Gráfico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Protección Civil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 10. Denominación: Técnico A. Biblioteca.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Protección Civil.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Educador.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Profesor Banda Música.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Subinspector Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Sargento Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: 69. Denominación: Guardia Policía Local.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón. Número de vacantes: 104.

Sevilla, 7 de julio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, la Alcaldesa.

20080 RESOLUCIÓN de 9 de julio de 1997, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas del grupo D, afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 127, de fecha 30 de mayo de 1997, se publican las bases íntegras para la provisión de diferentes plazas, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aprobadas por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de abril del presente año, siendo su forma de provisión la de concurso-oposición, según el siguiente detalle:

«Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 127, de fecha 30 de mayo de 1997:

Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales. Grupo D: Siete plazas de Ayudante de Ceremonial, y dos plazas de Auxiliar de Biblioteca.

Las instancias solicitando tomar parte en las convocatorias reseñadas, serán dirigidas a la presidencia de esta Corporación, debiendo presentarlas en el Registro General e la misma (Palacio de la Batlia, plaza de Manises, número 4, Valencia) o en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse al modelo que figura como anexo a las bases.

Para ser admitido y tomar parte en los procesos selectivos será suficiente que los aspirantes manifiesten en sus instancias reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de las convocatorias, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

No obstante lo anterior para la admisión a este turno se exige la siguiente documentación: Copia compulsada del contrato laboral suscrito con la Administración o certificación acreditativa de la relación laboral expedida por el Secretario general y certificación que acredite que el puesto del que era titular a la entrada en vigor de la disposición normativa que le resulte aplicable, ha sido clasificado por el Pleno Corporativo, como reservado a funcionario y adscrito al Cuerpo o Escala correspondiente a la convocatoria, que se expedirán de oficio por la Corporación.

A la instancia deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, debidamente compulsados, y que hayan de servir de base para la aplicación del baremo de la fase de concurso.

Valencia, 9 de julio de 1997.—El Diputado Presidente del Área de Régimen Interior y Personal, Fernando Martínez Roda.—El Gerente de Personal, Juan C. Santos Romero.

20081 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Calvos de Randín (Orense), por la que se hace anuncia la oferta de empleo público para 1997.

Provincia: Orense.

Corporación: Calvos de Randín.

Número de Código Territorial: 32016.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 1997.